FOLIO 23

DECRETO **Nº** 656/2.021.
CONCORDIA,18/06/2.021.

VISTO las Facturas obrantes en el Anexo I, de los distintos servicios detallados en los comprobantes, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 87.000,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que desde fojas 2 a 7 obran las facturas de los distintos servicios prestados a la Municipalidad de Concordia.

Que a foja Nº 8 obra Acta de Recepción.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha informado a que partidas imputar el gasto.

Que la Secretaría de Hacienda Y Finanzas Publicas ha tomado la intervención de su competencia.

Que Contaduría ha efectuado el informe pertinente a los presentes gastos y observado.

Que no obstante lo informado por la Dirección de Contaduría, es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a dar lugar al pago de las facturas de los servicios obrantes en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027- Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA :

ARTICULO 1ºDisponese la continuidad del trámite de las presentes actuaciones obrantes en el Expediente Nº 154 "C"/2021 conforme a lo establecido por el artículo 113º de la ordenanza 34698/11.

ARTICULO 2º Déjese sin efectos la Resolución Municipal nº 3620/21 de fecha 31/05/2021.

ARTICULO 3º Aprobar, disponer y abonar via excepción al Decreto nº 278/2021, la suma Total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 87.000,00.-) por los servicios prestados a Municipalidad de Concordia, debiendo abonarse los importes que se indican en cada caso, a las personas indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, conforme a las constancias obrantes en el Expediente Interno Nº 154 letra "C"/21.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 2º en la partida: 0.7.40.01.01.02.21.05 Jefatura de Gabinete y Gobierno $ 87.000,00.-

ARTÍCULO 5º - Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12 inciso "d" 1, de la Ordenanza N° 34.698

ARTÍCULO 6º.- Girar a Contaduría y a la Tesorería a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia E. Ríos

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD
Central de Tránsito
y Transporte
E. Ríos

Insp. WALTER G. BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Central de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE POLICIA 24

Jefatura de
Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del **Gral. Francisco Ramírez** y del **Gral. Martín Miguel de Güemes**

DECRETO **Nº**
CONCORDIA,

ANEXO 1			
Proveedor	**Nº Factura**	**Monto**	**Periodo**
Almiron, Cristhian Ariel.	"C" 00003-00000008	$ 27,000.00	Abril - 2021
Meyer, Joaquin Nicolas.	"C" 00002-00000005	$ 27.000.00	Abril - 2021
Gauna, María Antonella	"C" 00001-00000004	$ 33,000.00	Abril - 2021
	Total	**$ 87,000.00**	

MUNICIPALIDAD
Central de Tránsito
y Transporte
Concordia - E. Ríos

Insp. WALTER G. BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Central de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA